



6.1.3 ESPECIALISTA EN MONITOREO DE EVALUACIONES DE ESTUDIANTES Y DOCENTES

Órgano o unidad Orgánica	Área de Gestión Institucional
Nombre del Puesto:	ESPECIALISTA EN MONITOREO DE EVALUACIONES DE ESTUDIANTES Y DOCENTES
Dependencia jerárquica lineal	Jefe(a) del área de Gestión Institucional o el que haga a sus veces
PERFIL DEL PUESTO	
Requisitos	Detalle
Experiencia	Experiencia General: Experiencia laboral general no menor de dos (02) años en el sector público o privado.
	Experiencia Específica: Un (01) año de experiencia en función o la materia. Un (01) año en el sector público.
Habilidades o Competencias	-Trabajo En Equipo, Pensamiento Analítico, Liderazgo, Cooperación, Razonamiento Lógico
Formación Académica	Bachiller en Administración de Empresas o Negocios, Ingeniería Económica, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Sociología.
CONOCIMIENTOS	
Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto(no requieren documentación sustentadora)	- Gestión Pública, Modernización del Estado, Gestión por Proyectos, Programas Públicos y Privados
Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos	- Cursos y/o programas de especialización en Gestión Pública o gestión de proyectos. Nota. Cada curso de especialización debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas. .
Conocimientos de Ofimática e Idiomas	Conocimiento de Word, Excel y Power Point , Nivel de dominio básico
MISIÓN DEL PUESTO Y/O CARGO	
Garantizar que el proceso de evaluaciones de Estudiantes y Docentes se realice en cumplimiento a la normatividad vigente.	
FUNCIONES DEL PUESTO	
a.	Coordinar e informar a la autoridades de la DRE, UGEL e II.EE las actividades descentralizadas de los concursos y evaluaciones que se implementen, con la finalidad de asegurar el desarrollo de estos, en los plazos establecidos de acuerdo na los instrumentos normativos aprobados por el MINEDU.
b.	Verificar y hacer seguimiento de las actividades de difusión y orientación a los participantes y actores involucrados en las evaluaciones de estudiantes y docentes impulsadas por el MINEDU.
c.	Asegurar, asesorar y supervisar la constitución, mediante resolución y dentro de los plazos





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

	establecidos, de los Comités de Evaluación de la jurisdicción de la UGEL, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de lo establecido en los instrumentos normativos aprobados por el MINEDU.
d.	Informar al MINBEDU, mediante documentos y /u otros medios establecidos por este, respecto al progreso de conformación y desarrollo de los Comités de Evaluación de la DRE, UGEL e II.EE de su jurisdicción, para que el MINEDU tome conocimiento y las medidas correspondientes.
e.	Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de las funciones de los comités de evaluación de la jurisdicción de la UGEL, en los concursos y evaluaciones que se implementen, con la finalidad que estos se desarrollen de acuerdo a lo establecido en los instrumentos normativos aprobados por el MINEDU
f.	Brindar asistencia técnica a los miembros del comité de Evaluación y otros actores, respecto a la planificación, organización de las actividades y la gestión de recursos que se requieran para que la implementación de los concursos y evaluaciones se desarrollen de acuerdo a los instrumentos normativos aprobados por el MINEDU.
g.	Monitorear y supervisar el avance de la aplicación de los instrumentos de evaluación por parte de las UGEL, en el marco de los concursos y evaluaciones que se lleven a cabo, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en los instrumentos normativos aprobados por el MINEDU
h.	Supervisar y asegurar que los comités de Evaluación generen, dentro del cronograma establecido, las actas de las evaluaciones realizadas, con la finalidad de cumplir con los instrumentos normativos.
i.	Asegurar el resguardo y envío por parte de los comités de evaluación de las actas e informes finales de los procesos de evaluación, al superior jerárquico, según lo establecido en los instrumentos normativos aprobados por el MINEDU.
j.	Alertar al Ministerio de Educación y a las autoridades de la UGEL sobre riesgo o incidencias que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos de evaluación de estudiantes y docentes, y coordinar con estas instancias, medidas preventivas o de mitigación de riesgos.
k.	Asistir en calidad de veedor a los actos de adjudicación pública derivados de los concursos docentes, para informar al MINISTERIO de Educación y a las autoridades de las UGE, en tiempo real, sobre su normal desarrollo o alerta sobre riesgos y /o incidencias que puedan afectar el proceso.
l.	Emitir un informe de todas las acciones realizadas en el ámbito de su jurisdicción, al término de cada evaluación y concurso, con la finalidad de que la DRE/UGEL informe al MINEDU el desarrollo en la implementación de estos.
m.	Otras funciones asignadas por el superior inmediato y que el marco normativo de las evaluaciones docentes o estudiantes establezcan, en relación a la misión del puesto.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del Servicio	Sede de la UGEL de Coronel Portillo
Duración del contrato	Desde el 01/07/2018 hasta el 31/08/2018
Contraprestación mensual	S/. 2,600.00 (Dos Mil Seiscientos y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada semanal máxima de 48 horas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. - No tener sanción por falta administrativa vigente. - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.

